



# Asamblea General

Distr. general  
28 de diciembre de 2023

---

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 145 del programa

### Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2023

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/78/661](#), párr. 6)]

### 78/249. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2022, su proyecto de presupuesto para 2024 y las estimaciones revisadas resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y la inflación<sup>1</sup>, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y el informe de la Junta de Auditores sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales<sup>2</sup> y las recomendaciones que figuran en él, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Recordando* su resolución [66/240](#) A, de 24 de diciembre de 2011, relativa a la financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución [77/261](#), de 30 de diciembre de 2022,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

---

<sup>1</sup> [A/78/390](#), [A/78/534](#) y [A/78/634](#).

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 50* ([A/78/5/Add.15](#)).

<sup>3</sup> [A/78/621](#) y [A/78/7/Add.41](#).



3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
4. *Recuerda* los párrafos 17 y 23 del informe de la Comisión Consultiva<sup>4</sup> y alienta al Mecanismo a que haga lo posible por concluir su labor restante con prontitud y eficacia;
5. *Recuerda también* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Mecanismo a que concluya la digitalización de sus archivos, entre otras cosas recurriendo a contribuciones voluntarias;
6. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados por el Mecanismo para reducir sus costos y aumentar su eficiencia, así como la puntualidad de sus actividades, hacer un mayor uso de las enseñanzas extraídas y adoptar las medidas adecuadas para lograr nuevos ahorros y eficiencias operacionales, con el fin de garantizar la rápida finalización de su labor, de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;
7. *Reitera su solicitud* al Secretario General para que elabore un compendio de enseñanzas extraídas y mejores prácticas derivadas del cierre de los tribunales predecesores;
8. *Observa* la importancia de que se siga informando al público de los acontecimientos que condujeron a la creación del Mecanismo, y solicita al Mecanismo que continúe prestando servicios de biblioteca al público con los recursos existentes;
9. *Recuerda* el párrafo 7 de su resolución [74/272](#), de 13 de abril de 2020, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para resolver sin demora todas las reclamaciones pendientes y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;
10. *Solicita* al Secretario General que siga facilitando información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como sobre su devolución a los Estados Miembros en el contexto del próximo informe;
11. *Observa* los esfuerzos del Mecanismo por reducir gradualmente sus operaciones habida cuenta de la reducción de sus funciones, y solicita al Secretario General que vele por que el Mecanismo siga adoptando medidas a este respecto;
12. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que prosiga sus esfuerzos por promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, según proceda, y de que informe al respecto en el contexto de su próxima propuesta presupuestaria;
13. *Decide* no suprimir una plaza de personal temporario general de Auxiliar de Protocolo (contratación local) en la subdivisión de Arusha;
14. *Decide también* reducir los recursos no relacionados con puestos en 150.000 dólares de los Estados Unidos;
15. *Decide además* consignar en la cuenta especial para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales un total de 65.459.100 dólares en cifras brutas (60.132.400 dólares en cifras netas) para 2024, según se detalla en el anexo de la presente resolución;
16. *Decide* que la suma total sujeta a prorrateo para 2024 en relación con la cuenta especial ascenderá a 55.107.500 dólares, a saber:
  - a) 65.459.100 dólares, que es la consignación estimada aprobada para el ejercicio;

---

<sup>4</sup> [A/78/621](#).

b) Menos 3.369.000 dólares, que es el crédito por la anulación de obligaciones o compromisos de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio 2021, y otros ingresos;

c) Menos 6.982.600 dólares, que es el superávit resultante de los gastos finales correspondientes al presupuesto para 2022;

17. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 27.553.750 dólares en cifras brutas (25.176.900 dólares en cifras netas) con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2024;

18. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 27.553.750 dólares en cifras brutas (25.176.900 dólares en cifras netas) con arreglo a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para 2024;

19. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deducirán de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en los párrafos 17 y 18 las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal, por valor de 4.753.700 dólares, aprobados para el Mecanismo para 2024.

50ª sesión plenaria (continuación)  
22 de diciembre de 2023

**Anexo**

**Financiación del Mecanismo Residual Internacional  
de los Tribunales Penales para 2024**

|                                                                                                       | Cifras brutas            | Deducidas<br>las contribuciones<br>del personal |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                       | (dólares de los EE. UU.) |                                                 |
| Consignación estimada para 2024 <sup>a</sup>                                                          | 63 930 800               | 58 552 400                                      |
| Estimaciones revisadas: efectos de las variaciones en los tipos de cambio y la inflación <sup>b</sup> | 3 704 800                | 3 597 500                                       |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto <sup>c</sup>    | (2 061 900)              | (1 897 200)                                     |
| Recomendaciones de la Quinta Comisión <sup>c</sup>                                                    | (114 600)                | (120 300)                                       |
| <b>Consignación inicial estimada para 2024</b>                                                        | <b>65 459 100</b>        | <b>60 132 400</b>                               |
| <b>Suma total sujeta a prorrateo para 2024</b>                                                        |                          |                                                 |
| Recursos necesarios para 2024                                                                         | 65 459 100               | 60 132 400                                      |
| Anulación de compromisos para el ejercicio 2021, y otros ingresos                                     | (3 369 000)              | (3 369 000)                                     |
| Superávit resultante de los gastos finales correspondientes al presupuesto para 2022                  | (6 982 600)              | (6 409 600)                                     |
| <b>Contribuciones netas prorrateadas entre los Estados Miembros para 2024</b>                         | <b>55 107 500</b>        | <b>50 353 800</b>                               |

|                                                                                                                                                                                  | <i>Cifras brutas</i>            | <i>Deducidas<br/>las contribuciones<br/>del personal</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                  | <i>(dólares de los EE. UU.)</i> |                                                          |
| <i>Incluyen:</i>                                                                                                                                                                 |                                 |                                                          |
| Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2024                     | 27 553 750                      | 25 176 900                                               |
| Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para 2024 | 27 553 750                      | 25 176 900                                               |

<sup>a</sup> Véase [A/78/534](#).

<sup>b</sup> Véase [A/78/634](#).

<sup>c</sup> Después del ajuste.